



13 de marzo de 2017

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES REGULADOR DE LA
ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE HELADOS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL SOBRE
EMPLAZAMIENTOS FIJADOS EN SUELO DE USO Y DOMINIO PÚBLICO**

1. OBJETO.-

El presente pliego tiene por objeto el otorgamiento de concesiones administrativas para la explotación de puestos de helados durante la temporada estival sobre los siguientes emplazamientos fijados en suelo de uso y dominio público:

Relación de lugares para la colocación de puestos de helados durante la temporada de verano 2017.

- 1.- Calle Torres Alhaquime esquina a Calle Alcázar de Jerez.
- 2.- Avda. de la Solidaridad.
- 3.- Parque Timanfaya - Parque 1.
- 4.- Avenida Nazaret.
- 5.- Paseo de las Delicias - Edificio Cortes.
- 6.- Avenida Juan Carlos I, Rotonda número 1 - Urbanización Nueva Cartuja.
- 7.- Calle Vistalegre "Estancia Barrera".

2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.-

El Órgano de Contratación es la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, de conformidad con la regulación establecida en el párrafo 3 de la Disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local, en cuanto órgano de contratación, tiene la facultad para adjudicarlo y la prerrogativa de interpretar el contrato administrativo que suscriba con el adjudicatario, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, con sujeción a la normativa aplicable. Los acuerdos que a este respecto dicte serán ejecutivos sin perjuicio del derecho del adjudicatario a su impugnación ante la Jurisdicción competente.



3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El otorgamiento de concesión administrativa para la explotación durante la temporada estival de puesto de helados se llevará a cabo mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

A tales efectos, se realizarán las correspondientes invitaciones donde se indicara el plazo de presentación de las proposiciones y demás documentación preceptiva del presente pliego a los interesados para la realización del objeto del contrato, sin que su número sea inferior a tres, siempre que ello sea posible, conforme a lo dispuesto en el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4. TIPO MÍNIMO DE LICITACIÓN

El tipo mínimo de licitación de los puestos de helados, asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS SETENTA Y UN EURO CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (671,88 €)**.

Los licitadores podrán mejorar el tipo "al alza". No se admitirán en ningún caso ofertas por cuantías inferiores al citado tipo mínimo de licitación siendo en tal caso automáticamente rechazadas por la Mesa.

5. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.-

Se establece como criterio único de adjudicación el de la mejor oferta económica para cada uno de los emplazamientos relacionados.

6. DURACIÓN DE LA CONCESIÓN.-

La presente concesión tendrá vigencia desde el día 10 de mayo hasta el 22 de noviembre de 2017, ambos inclusive, produciéndose la extinción automática de la misma con la finalización del plazo de duración de la concesión señalado.



7. DOCUMENTACIÓN.-

Las proposiciones deberán ser entregadas en sobre cerrado en cualquier Registro del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera durante el plazo señalado en la invitación y hasta la hora que expresamente se indique en dicha invitación. Igualmente en dicha invitación se indicará el lugar del Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, donde podrá consultarse el contenido del presente Pliego y cualquier otra información relativa a este procedimiento de contratación que pudiese ser relevante para todos los interesados en su participación.

La presentación de las proposiciones presume la aceptación incondicional por parte del licitador de todas las cláusulas del presente Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

Los licitadores presentarán **DOS SOBRES (Sobre A - de documentación general- y Sobre B -de oferta-)** cerrados y firmados por el licitador, indicando en el exterior de los mismos **"PUESTOS DE HELADOS DE TEMPORADA ESTIVAL"** y el nombre del oferente y contendrán: el primero (A) la documentación exigida para tomar parte en el procedimiento de selección, el segundo (B) la oferta económica con el modelo de proposición que se incluye en este Pliego.

A) SOBRE A, denominado DOCUMENTACIÓN GENERAL.

El **SOBRE A** deberá contener los documentos siguientes:

A) Documentos que acrediten la capacidad de obrar del licitador y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, en la forma siguiente:

A.1.-Documento Nacional de Identidad del licitador debidamente compulsado.

A.2.- La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, debidamente diligenciados, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.



A.3.- Cuando el licitador actúe mediante representante, éste deberá aportar documento fehaciente acreditativo de la existencia de la representación y del ámbito de sus facultades para licitar, bastantado por el Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

- B) La justificación de la solvencia económica y financiera, lo que se acreditará mediante declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- C) Declaración responsable de tener capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración conforme al artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Jerez. (La referida declaración se acreditará conforme al modelo que se adjunta). El requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Jerez debe cumplirse por el licitador en el momento de presentar la proposición.

B) **SOBRE B**, denominado **OFERTA**, formulada estrictamente conforme al modelo insertado al final del Pliego, debidamente firmada por quien tiene poder bastante para hacerlo y fechada, con la consiguiente mejora, en su caso, del tipo mínimo de licitación, no admitiéndose ofertas que no lo cubran. No se aceptarán aquéllas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente la oferta económica

8. MESA DE CONTRATACIÓN.

La Mesa de Contratación estará constituida conforme a lo dispuesto por el artículo 320 del TRLCSP del modo siguiente:

PRESIDENCIA: Funcionario de la Corporación.

VOCALES: Interventor Municipal, Secretario Municipal, un responsable o técnico de la Servicio de Patrimonio o bien las personas en quienes éstos deleguen.

SECRETARIO: Funcionario de la Corporación.



9. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL.-

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá, en acto no público, a la calificación de la documentación general contenida en el Sobre A presentados por los licitadores. En el caso de que existiesen defectos materiales en la documentación presentada, se notificará al licitador correspondiente, dejando constancia de dicha notificación en el expediente, concediéndole un plazo no superior a tres días hábiles para que lo subsane. Ahora bien, si la documentación de un licitador contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, no será admitida la oferta presentada a la licitación

10. APERTURA DE PROPOSICIONES

Una vez calificada la documentación y realizadas, si procede, las actuaciones indicadas, la Mesa procederá en acto público a la apertura del **Sobre B**. Se notificará a los licitadores y se publicará en el perfil del contratante, el día y hora en que se procederá a la celebración del acto de apertura de los Sobres B.

En dicho acto el Presidente dará cuenta a los asistentes del número de proposiciones recibidas y del nombre de los licitadores, comunicando el resultado de la calificación de la documentación general presentada en los sobres A, con expresión de los licitadores admitidos y de los excluidos, y de las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a que formulen las observaciones que estimen oportunas, que serán reflejadas en el acta, pero sin que en este momento pueda la Mesa hacerse cargo de documentos que no hubiesen sido entregados durante el plazo de admisión de ofertas, o el de subsanación de defectos u omisiones.

A continuación, el Secretario de la Mesa procederá a la apertura de los sobres B de los licitadores admitidos, dando lectura de las ofertas económicas presentadas.

Si tras la lectura de las ofertas se produjese un empate entre las mismas, para resolver dicho empate se citará a los oferentes a un acto al objeto de efectuar el trámite de “puja a la llana” para dirimir y resolver dicho empate. De persistir dicho empate, se llevará a cabo un sorteo realizado en condiciones que garanticen la publicidad y el tratamiento igual a los licitadores.



11. CLASIFICACIÓN DE OFERTAS.

En base a los informes que se realicen valorando las posibles ofertas y a propuesta de la Mesa de Contratación, el órgano de contratación clasificará las ofertas y requerirá al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento:

1º.- La documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, pudiendo conferir autorización al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para que pueda obtener dichos certificados, cumplimentando a tal efecto el modelo señalado en el anexo III del presente Pliego.

2º.- Justificante de haber abonado el precio de su oferta mediante ingreso de su importe en la cuenta nº ES50 2100.8573.30.2200114273 (CAIXABANK)

12. ADJUDICACIÓN.-

El órgano de contratación deberá adoptar la pertinente resolución, adjudicando la correspondiente concesión administrativa para la explotación del puesto de helado durante la temporada estival, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación señalada en la Base anterior. El contrato se entenderá perfeccionado con la notificación del acuerdo de adjudicación sin hacerse necesario su formalización en documento administrativo.

En los términos previstos en el artículo 155 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Administración, antes de dictar la adjudicación, podrá renunciar a celebrar el contrato por razones de interés público, o desistir del procedimiento tramitado, cuando éste adolezca de defectos no subsanables, debiendo de indemnizar a los licitadores, en ambos casos, de los gastos que su participación en la licitación les hubiese efectivamente ocasionado.



13. CONDICIONES.-

- A) Los puestos e instalaciones deberán mantenerse en perfecto estado de ornato exterior e interior, reunir las condiciones higiénico-sanitarias vigentes y atenerse a la normativa sanitaria y de protección al consumidor.
- B) La localización exacta de los kioscos será indicada por los servicios técnicos de las dependencias del Servicio de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, con unas medidas máximas de 2,00 ml x 2,00 ml máximo, sin que se admitan módulos dobles.
- C) Los adjudicatarios dejarán expedita la vía pública antes de las 8 horas de la mañana del día 23 de noviembre de 2016, quedando el lugar ocupado en perfecto estado de limpieza.
- D) Los puestos legalmente establecidos en la vía pública y con su concesión vigente pueden adosar a los mismos tanques para la venta de helados, previa solicitud y pago de la tasa correspondiente.
- E) Será por cuenta del concesionario la ejecución de las obras necesarias para poner en uso el Puesto de Helados objeto de adjudicación, así como dotar al mismo de los servicios urbanos que sean precisos para realizar su actividad, dado que se entrega sin conexiones a las redes existentes en la zona.
- F) En el caso de que una vez finalizado el plazo de duración de la concesión pública , el adjudicatario no hubiera cesado en el ejercicio de la actividad y retirado el puesto de venta del suelo de uso y dominio público, el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera se reserva el ejercicio de las potestades administrativas para la recuperación de la posesión de los terrenos ocupados de forma indebida.



ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a _____ con D.N.I. nº _____, en nombre y representación de _____ y domicilio en calle _____ provincia de _____

DECLARA

Que conoce las condiciones y requisitos exigidos en el procedimiento negociado sin publicidad convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para adjudicar puestos de helados durante la temporada estival en el emplazamiento sito en _____, cuyas condiciones acepta en su totalidad y se compromete a explotar el puesto de helado en el emplazamiento indicado por la cantidad de (fijar cuantía en números y letras) _____ Euros (_____ €).

Adjunta la documentación requerida.

(Lugar, fecha y firma.)



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña _____ (en su propio nombre / en representación de la entidad _____)* con domicilio a efectos de notificación en _____ y CIF _____, por medio de la presente, DECLARO:

1º) Que (la empresa a la que represento ostenta/ostento)* plena capacidad de obrar y no esta incurso en las prohibiciones e incompatibilidades contenidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como prohibiciones para contratar y me comprometo, en caso de resultar adjudicatario de este contrato, a justificar documentalmente esta circunstancia.

2º) Que (la empresa a la que represento está/estoy)* al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Jerez.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, firmo la presente declaración en prueba de conformidad de todo lo anteriormente expuesto.

Fdo.:

En Jerez de la Frontera a _____ de _____ de dos mil diecisiete.

* En las opciones señaladas entre paréntesis táchese la que no proceda.

ANEXO III

 <p>Ayuntamiento de Jerez</p>	<p>modelo de autorización para la petición telemática de determinada Información frente a Organismos Públicos</p>
DATOS DEL TERCERO	
Apellidos y nombre /Razón social	NIF / CIF
Dirección	C P
Población	Provincia
DATOS DEL REPRESENTANTE / AUTORIZADO	
Apellidos y nombre del representante	NIF / CIF
Actuando en calidad de	Dirección
C P	Población
	Provincia
<p>Al objeto de tramitar ante el Ayuntamiento de Jerez el/los siguientes procedimiento/s:</p> <p>(Marcar con una "X" la opción u opciones seleccionadas)</p> <p> <input type="checkbox"/> Ayudas y Subvenciones <input checked="" type="checkbox"/> Licitaciones y/o contrataciones con el Ayuntamiento de Jerez <input type="checkbox"/> Otros (especificar): </p> <p>AUTORIZA al Ayuntamiento de Jerez para que pueda recabar en su nombre información ante:</p> <p>(Marcar con una "X" la opción u opciones seleccionadas)</p> <p> <input checked="" type="checkbox"/> La Agencia Tributaria (estar al corriente de las obligaciones tributarias estatales) <input type="checkbox"/> La Agencia Tributaria, certificado de Impuestos sobre Actividades Económicas (IAE) <input type="checkbox"/> La Agencia Tributaria (suministro de datos de Identificación) <input type="checkbox"/> La Agencia Tributaria (nivel de renta general) <input checked="" type="checkbox"/> La Tesorería General de la Seguridad Social (sobre situación de deuda) <input type="checkbox"/> El Servicio Público de Empleo Estatal (situación demandante de empleo a fecha actual) <input type="checkbox"/> El Registro Central de Penados y Rebeldes (información de antecedentes) </p> <p>En <input type="text" value="Jerez de la Frontera"/> a <input type="text"/> de <input type="text"/> de <input type="text" value="2017"/></p> <p style="text-align: center;">Fdo.</p>	
<p>Nota: La presente autorización puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Jerez.</p>	

ILMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ